

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210024200**

Estese a lo resuelto en providencia de esta misma data en cuaderno dos de excepciones previas.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ce5477d280ee74ecef2a0583198bade6032f97e0a22f6ba5fe7f43e1ddd5e8**
Documento generado en 02/06/2022 07:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>